



## Alternative Payment Program

Children learning, parents earning, communities growing!

17 de Octubre de 2022

### Año Fiscal 2022-23 Aviso del Programa #5- Reembolso por Tarifas Complementarias para Centros de Cuidado Infantil con Licencia

#### ¿Qué está sucediendo?

El estado de California ha asignado fondos para proporcionar temporalmente reembolsos por tarifas complementarias a los **centros de cuidado infantil con licencia** que aceptan vales de subsidio del Programa de Pago Alternativo como se indica en el Boletín de Cuidado Infantil (*CCB por sus siglas en inglés*) 22-26.

Los reembolsos por tarifas complementarias están financiados en parte por la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (*ARPA por sus siglas en inglés*) de 2021 (Ley Pública 117-2) Fondos de Estabilización de Cuidado Infantil y están destinadas a que los proveedores los utilicen para uno o más de los siguientes propósitos:

- Costos de personal, beneficios, pago de primas o contratación y retención
- Pagos de alquiler o hipoteca, servicios públicos, mantenimiento y mejoras de instalaciones o seguro
- Equipos de protección personal, suministros y servicios de limpieza y desinfección
- Capacitación y desarrollo profesional relacionado con prácticas de seguridad e higiene
- Compras o actualizaciones de equipos y suministros para combatir el COVID-19
- Bienes y servicios necesarios para mantener o reanudar los servicios de cuidado infantil
- Apoyos de salud mental para niños y empleados

#### ¿Son elegibles todos los proveedores para los reembolsos por tarifas complementarias?

Solo son elegibles los **centros de cuidado infantil con licencia** que sirvieron y fueron reembolsados por niños AP (*Programa Alternativo por sus siglas en inglés*) en el mes de octubre de 2021.

**Tenga en cuenta:** Los proveedores de Guarderías Hogar de Cuidado Infantil (*FCCH por sus siglas en inglés*) son elegibles para los Pagos de Tarifa Complementaria para Guarderías Hogar de Cuidado Infantil emitidos por la Fundación para los Colegios Comunitarios de California. La información sobre estos pagos se puede encontrar [aquí](#).

#### ¿Cómo recibirán los centros de cuidado infantil con licencia los reembolsos por tarifas complementarias?

CDA emitirá un pago global por única vez de reembolso por tarifas complementarias a los **centros de cuidado infantil con licencia** elegibles.

CDA emitirá el pago directamente a los destinatarios mediante depósito directo a la cuenta bancaria registrada. Este pago no aparecerá en “CareConnect Provider.” Cada destinatario recibirá una carta de confirmación de CDA para sus registros.



## Alternative Payment Program

Children learning, parents earning, communities growing!

### ¿Cuánto recibirá cada centro de cuidado infantil con licencia?

Las cantidades de reembolsos por tarifas complementarias se calcularán en función de la cantidad de niños atendidos en el mes de octubre de 2021 a una tarifa de \$823.00 por niño.

### ¿Hay algún requisito para recibir el reembolso por tarifas complementarias?

Sí. CDA **SOLAMENTE** puede distribuir pagos por tarifas complementarias una vez que CDA haya verificado que el centro elegible ha completado una encuesta revisada de ARPA para **CADA** licencia de cuidado infantil que posea.

### ¿Por qué se requiere contestar una encuesta ARPA?

Las normas federales exigen que los destinatarios de los fondos asignados para Subsidios de Estabilización de Cuidado Infantil de conformidad con ARPA, deben proporcionar información a través de una encuesta única **antes de que se distribuyan los pagos**.

Todos los proveedores de cuidado infantil que han recibido o recibirán fondos de estabilización de cuidado infantil de ARPA deben completar la encuesta **revisada**.

### ¿Dónde puedo encontrar más información sobre la encuesta ARPA requerida?

El Departamento de Servicios Sociales de California (*CDSS por sus siglas en inglés*) ha creado una página web dedicada a la [Encuesta ARPA](#) para proveedores de cuidado infantil con información y preguntas frecuentes sobre la encuesta. La encuesta ARPA está disponible en la página web y los proveedores de cuidado infantil pueden comenzar a completar la encuesta de inmediato.

### ¿Cómo sabré que mi encuesta ARPA ha sido recibida por CDSS?

Los proveedores recibirán una confirmación por correo electrónico por cada encuesta completada. Se les pide a los proveedores que guarden la confirmación recibida por correo electrónico en caso de que CDA necesite una copia.

### ¿Cuándo recibirán los centros de cuidado infantil con licencia los pagos por reembolso de tarifas complementarias?

CDA debe recibir los fondos del Departamento de Servicios Sociales de California (*CDSS por sus siglas en inglés*) antes de realizar cualquier reembolso por tarifas complementarias. En este momento CDSS no ha indicado cuándo se liberarán los fondos.

Una vez que se reciban los fondos de CDSS, CDA emitirá los reembolsos a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendario después de que CDA haya confirmado que el centro de cuidado infantil con licencia completó la encuesta ARPA revisada.

Para todos nosotros en CDA, apreciamos el importante trabajo que hacen los proveedores de cuidado infantil y reconocemos los crecientes costos para administrar su negocio. Estamos muy contentos de ayudar a aumentar su compensación a través de estos reembolsos. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso comuníquese con el Equipo de Encuesta ARPA de CDA a [ARPAsurveys@cdasd.org](mailto:ARPAsurveys@cdasd.org) o (619) 427-4411 Ext. 9101.